

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2667 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. José Calero Méndez, de la resolución de estimar el recurso de reposición, recaída en el expediente nº 1280/07.U (318/07.IU).*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. José Calero Méndez de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 185, de fecha 29 de enero de 2009, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. José Calero Méndez la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 185, de fecha 29 de enero de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, modificado por la Ley 4/2006, Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes en materia de

Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo, así como la Ley 7/2009, de 6 de mayo, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario, con referencia nº 1280/07-U (318/07-IU), y dice textualmente:

“RESUELVO:

Único.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Calero Méndez contra la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 4282, de fecha 21 de diciembre de 2007.

Notifíquese al interesado y al Ayuntamiento, a los que se les hace constar que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.